



## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del Código de Minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

**FIJACIÓN: (02) de (AGOSTO) de (2022) a las 7:30 a.m. DESFIJACION: (08) de (AGOSTO) de (2022) a las 4:30 p.m.**

En el expediente **504262** se ha proferido la **Resolución RES-210-5290 DE 13 DE JULIO 2022** y en su parte resolutive dice;

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 504262, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Declarar el desistimiento al trámite de la propuesta de contrato de Concesión Minera No. 504262, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a la sociedad proponente SANDRA NATALIA VELASCO PATIÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34557943 y FERNANDO MUÑOZ ZAPATA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7526516 o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO: - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO  
Gerente de Contratación y Titulación

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones